

## **PLANIFICACIÓN**

Departamento: **Ciencias Sociales**

Carrera: **Abogacía**

Materia: **Introducción al derecho, 1º cuatrimestre**

Docente/s: **Prof. Adjunto Mgter. Abog. Mariano Cardelli**

**Jefes de Trabajos Prácticos: Abog. Patricia Larrainzar, Abog. Roberto Guaresti**

**Ayudante de 1º: Abog. Elizabeth Ledembuz**

Año y Cuatrimestre: **2019, 1º cuatrimestre**

---

- **Introducción**

La presente planificación a ha sido pensada y validada en el desarrollo de los cursos de la materia durante los años 2015-2018 con algunas modificaciones, y elaborada conjuntamente con el cuerpo docente del turno mañana.

La asignatura introducción al derecho resulta de vital importancia para los ingresantes y en la formación de los estudiantes por cuanto constituye la primera aproximación al análisis del derecho y a la actividad profesional de abogado.

La concepción actual de ciencia del derecho se conforma a partir de una intersección de diferentes dimensiones o puertas de entrada al fenómeno jurídico, que lo convierten en un conocimiento complejo e interdisciplinario.

Tal concepción resulta de la particular construcción histórica de la disciplina y de las diferentes tradiciones y corrientes que la han nutrido, tales como el iusnaturalismo, el positivismo, el realismo, la teoría crítica, etc. .

Por ello, como materia introductoria se parte de conceptos fundamentales como conocimiento, ciencia, objeto método, etc, (Unidad 1),

para luego adentrarse al estudio científico del derecho como ciencia social y las consideraciones acerca de su objeto, tomando diferentes corrientes y tradiciones (unidad 2).

Es a partir de este momento que el alumno puede avanzar en el estudio de cada una de las corrientes en su forma de abordaje del conocimiento del derecho y la relación entre éste y la justicia, así como la relación con el Estado y el poder (unidad 3).

Luego se analiza los conceptos de norma jurídica, ordenamiento y sistema jurídico así como las nociones básicas del derecho que serán fundamentales para la profundización en el estudio de sus diferentes ramas (unidad 4), estas últimas constituirán el contenido de las materias troncales de la carrera. Se estudiarán también la relación entre derecho, democracia y derechos humanos.

Por último (unidad 5) se analiza al derecho en su lógica, razonamiento, como lenguaje y como discurso, diferenciando el abordaje lingüístico del estudio normativo o dogmático. Se intentará reflexionar sobre el derecho y la democracia en el contexto comunicativo actual a partir de los desafíos que plantea la globalización y la expansión de las tecnologías de la información.

El análisis de las distintas problemáticas sociojurídicas se lo abordará teniendo en cuenta discusiones jurídicas actuales, así como de debates políticos, económicos y sociales, todo ello a la luz de los textos y conceptos estudiados.

El objetivo principal de las clases teóricas es lograr un aprendizaje significativo, desde las diferentes dimensiones de análisis del derecho, entendiéndolo como disciplina social y profesional. Es decir, se piensa una asignatura no sólo para contribuir a la formación jurídica de los estudiantes sino para desarrollar un pensamiento científico, crítico y comprensivo que le permita una actuación profesional en el futuro independiente, comprometida y creadora.

El diseño de un curso completo así como el de cada una de sus actividades es una tarea compleja que debe ser asumida por la totalidad del equipo docente. Aprender es una actividad a la vez personal y colectiva, individual y social. El aprendizaje debe ser colaborativo y no competitivo. Educamos para la cooperación y la solidaridad. El docente no es la única ni la más importante fuente de conocimientos. Es necesaria la existencia de una comunidad de aprendizaje en el ámbito de la materia y de la universidad. El curso debe convertirse en un espacio de aprendizaje activo.

Entre los objetivos del proceso de enseñanza-aprendizaje encontramos: a) enseñar-aprender conocimientos -contenidos-; b) promover la reflexión crítica en valores, considerando diferentes concepciones, y c) desarrollar aptitudes o destrezas.

Por ello se propone para las clases teóricas, los temas del programa de la asignatura con un enfoque que analice el fenómeno jurídico como producto de las fuerzas históricas y sociales en conflicto en la sociedad moderna, vinculándolos con los procesos políticos e ideológicos presentes en su génesis y evolución.

Por otro lado, se propone la realización de actividades prácticas y talleres de debate con el fin de lograr una reflexión crítica sobre el vínculo que debe existir entre el profesional defensor/promotor de los derechos de otros, y la persona o grupo destinatario de esa defensa/promoción, en aras de formar profesionales con compromiso social.

Asimismo, se pretende dejar de lado la concepción de que el conocimiento del derecho y la defensa o promoción de derechos constituyen solamente cuestiones de profesionales que ejercen la profesión libre, litigan o ejercen cargos en el Poder Judicial, dando cuenta que la actividad profesional de los abogados se ha ampliado a diversos ámbitos de la vida social y que la promoción de derechos requiere de su difusión y de la participación de los sujetos interesados y de toda la sociedad. Se reflexionará sobre el derecho no sólo como un sistema de normas sino como conjunto de prácticas sociales y como herramienta fundamental para la gestión pública y la construcción de una sociedad democrática e igualitaria.

- **Objetivos**

La organización de las clases entonces se efectúa de acuerdo a los siguientes objetivos:

Objetivo general:

- Contribuir a crear y generar herramientas de análisis y reflexión que permitan al estudiante adentrarse en el fenómeno jurídico desde sus distintas dimensiones.

### Objetivos específicos:

- Analizar el significado, alcances y valores involucrados en el derecho
- Comprender la lógica de funcionamiento del sistema jurídico y adquirir conceptos básicos como base para el estudio de las distintas ramas del derecho.
- Entender que el derecho abarca, además de aspectos normativos, un complejo de problemáticas atravesadas por valores y concepciones políticas, económicas, sociales y culturales.
- Provocar la reflexión crítica sobre el rol del abogado en su condición de trabajador y como portador de un bagaje de conocimientos necesarios para la defensa y la promoción de derechos en los distintos ámbitos de la vida social, para la defensa del interés público y del Estado.

- **Programa Sintético**

Sintéticamente el programa contiene los siguientes temas:

- Introducción al conocimiento científico
- Nacimiento y desarrollo de las ciencias sociales
- La ciencia del derecho
- Concepciones acerca del objeto del derecho
- Las teorías del derecho: iusnaturalismo, positivismo jurídico, realismo, teorías críticas
- Derecho y justicia
- Derecho, Estado y poder.
- Norma, ordenamiento y sistema jurídico
- Conceptos jurídicos fundamentales

- Estado de derecho, democracia y derechos humanos
- Lógica jurídica y argumentación.
- Lenguaje, derecho y comunicación

- **Programa Analítico**

El programa de la materia se descompone en unidades y se estructura de la siguiente manera:

Unidad 1: INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO. LAS CIENCIAS SOCIALES: 1. Conocimiento del mundo: racionalismo, empirismo, idealismo trascendental, marxismo, juicios, tipos de conocimiento. 2. Ciencia y método científico. 3. Los paradigmas científicos. 4. Clasificación de las ciencias. 5. Las ciencias sociales. Evolución de las Ciencias Sociales desde el siglo XIX. 6. La construcción social de la realidad.

Unidad 2: LA CIENCIA DEL DERECHO. CONCEPCIONES ACERCA DEL OBJETO DEL DERECHO. 1. El derecho como conocimiento científico: conocimiento dogmático y conocimiento teórico. 2. Concepciones acerca del objeto del derecho. 3. Dimensiones del derecho: norma, hecho, valor, poder. 4. Ciencias jurídicas, sociología jurídica y filosofía del derecho.

Unidad 3: LAS TEORIAS SOBRE EL DERECHO. DERECHO Y JUSTICIA. 1. Teorías del derecho: iusnaturalismo, positivismo, realismo. 2. El derecho, la moral y la justicia; 3. Evolución de las relaciones entre teorías éticas, políticas y jurídicas, 4. Teorías descriptivas y teorías normativas; 5. Derecho, Estado y poder, 6.-Las teorías críticas.

Unidad 4: - NOCIONES JURÍDICAS FUNDAMENTALES.: 1. Norma jurídica. Estructura; 2. ordenamiento y sistema jurídico. Fuentes del derecho, 3. Validez, eficacia, legalidad y legitimidad. 4. Conceptos de sanción, ilicitud, obligación, imputación y responsabilidad, capacidad y competencia, sujeto de derecho. 5. Derecho público y derecho privado. 6. Estado de derecho, democracia y derechos humanos.

Unidad 5: LOGICA JURÍDICA, ARGUMENTACION, LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: 1. Nociones de lógica y argumentación aplicadas al Derecho. 2. Interpretación y aplicación del derecho. Tipos y métodos de interpretación. El problema de las lagunas. 3. Lenguaje y Discurso Jurídico. 4. Comunicación, derechos y democracia. 5. La construcción del derecho en la era de la posverdad.

- **Metodología (Régimen de cursada)**

Las clases teóricas desarrollarán el programa de la asignatura en el orden de las unidades y de sus puntos. Se alternarán clases teóricas con trabajos prácticos. Estos últimos constituyen herramientas fundamentales para la enseñanza y serán articulados con las clases teóricas. Se fomentará la comunicación de todo el equipo docente, así como la comunicación alumno-alumno, alumno-profesor, alumno-grupo en las actividades lectivas, de consulta o de aclaraciones de dudas.

Se intentará que los alumnos avancen en los distintos temas por medio de clases diseñadas para motivar y favorecer la formación de los conceptos. Ello implica proveer al alumno de una estructura significativa (relacionada con esquemas previos) consolidada antes de transmitirle un concepto nuevo relacionado con ella. Se realizará una inclusión del nuevo concepto en una estructura más general e ir diferenciándolo progresivamente, describiendo sus características más específicas.

En las clases teóricas se apuntará también a ayudar a pensar la articulación entre teoría y práctica, y en coordinación con los trabajos prácticos se colaborará en la construcción de conocimientos con los propios saberes y experiencia de los estudiantes a través de distintos instrumentos como artículos periodísticos o herramientas multimediales. Esta perspectiva exige por parte del docente un intercambio con los alumnos, a fin de que las clases no sean sólo “magistrales”, incentivando la participación, la discusión grupal y la interacción entre los estudiantes para fomentar el debate y la crítica

Se prevee el intercambio de e-mails con los alumnos a fin de recibir las consultas e intercambiar información. El intercambio con el equipo docente se efectuará mediante reuniones semanales y comunicación vía e-mail.

- **Modalidad de las evaluaciones**

La aprobación de la materia se enmarcará en la reglamentación vigente, requiriéndose la aprobación obligatoria de dos exámenes parciales escritos y el adecuado cumplimiento de los trabajos prácticos. A través de los trabajos prácticos (análisis de conceptos, resolución de problemas, análisis de artículos periodísticos, talleres de debate, etc.) se monitoreará el grado de avance del curso, mediante el seguimiento y estimulación de la participación de los alumnos. El primer parcial será a la mitad del curso y el segundo al final. La nota final, de acuerdo a la reglamentación vigente, definirá la aprobación de la cursada (restando el examen final) o la promoción de la materia por parte del alumno. Las condiciones para promocionar la asignatura emergen del Art. 20 del Reglamento de Estudios vigente que expresa: “.....de obtener una calificación superior a 7 (siete) puntos, aprobará la materia por promoción. En este caso esta evaluación no podrá ser recuperada y quienes obtengan una calificación menor a 7 (siete) y mayor a 4 (cuatro) puntos, deberán aprobar la materia por examen final”. El art. 21, establece las condiciones para aprobar la asignatura por examen final.

El Reglamento establece la Semana de Recuperación para quienes hayan aprobado la cursada y no hayan promocionado la asignatura, particularmente a quienes hayan obtenido una calificación menor a 7 (siete) y mayor a 4 (cuatro) puntos. La forma de evaluación en esa instancia será oral.

- **Bibliografía**

Unidad 1:

Bibliografía obligatoria:

Marx, K.; *La ideología alemana*, fragmento.

Carpio, A.; *Principios de filosofía*, Gauco, Bs. As. 2004, cap. 10.

*¿Qué es la ciencia?*, compilación de autores varios

Klimovsky, G.; *Las desventuras del conocimiento científico*, AZ, Bs. As., 1997, prólogo y cap 1 “El concepto de ciencia”.

Russo, E. y Mas, A.; *Introducción al estudio general del derecho*, F. Hernandarias, Bs. As. , 2000, pp. 14 a 28.

Mejía , R.; *Modernidad, capitalismo y ciencias sociales en la universidad*, pub., en la web:

[http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/5020/mejia\\_modernidad\\_\\_capitalismo\\_y\\_ciencias\\_sociales.pdf](http://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/5020/mejia_modernidad__capitalismo_y_ciencias_sociales.pdf)

Berger, P. L. y Luckmann, T., *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu, 2011, "Introducción".

#### Bibliografía complementaria:

Bachelard, G., *La formación del espíritu científico. Contribución a un psicoanálisis del conocimiento objetivo*, México: Siglo XXI Editores, 2010, Capítulo 1 “La noción de obstáculo epistemológico. Plan de la obra”. pp. 15-26.

Murillo, S., *Prácticas científicas y procesos sociales. Una genealogía de las relaciones entre ciencias naturales, ciencias sociales y tecnología*, Capítulo 1 “El problema del conocimiento científico en tiempos del nacimiento de las ciencias naturales en la época clásica”, pp. 17-57.

Bunge, M., *Buscar la filosofía en las ciencias sociales*, México: Siglo XXI Editores, 2005, pp. 13-28.

Di Filippo, J., *La sociedad como representación. Paradigmas intelectuales del siglo XIX*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2003, pp. 151-172.

Peláez Cedres, A., "El empirismo lógico y el problema de los fundamentos de las ciencias sociales" en De la Garza Toledo, E. y Leyva, G. (eds.), *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*, México: FCE, UAM-Iztapalapa, 2012, pp. 33-48.

Nietzsche, F., *Sobre verdad y mentira en sentido extramoral*, varias ediciones.

Foucault, M., *La verdad y las formas jurídicas*, Barcelona: Gedisa Editorial, 1992, Primera conferencia.

Luhmann, N., *El derecho de la sociedad*, México: Herder, 2005, pp. 61-92.

Dallera, O., *La sociedad como sistema de comunicación. La teoría sociológica de Niklas Luhmann en 30 lecciones*, Buenos Aires: Biblos, 2012, pp. 71-104.

Schuster, F. y otros.; *El oficio del investigador*, Homo Sapiens, Bs. As., 2000, cap. “Exposición”.

Unidad 2:

Bibliografía obligatoria:

Maier, J. y Zaffaroni, E.; *Dos artículos imperdibles sobre el derecho*, “Tristeza no tem fin” y “El derecho es lucha”, artículos publicados en el diario Página 12 de 5 y 7 de setiembre de 2016.

Russo, E. y Mas, A.; *Introducción al estudio general del derecho*, F. Hernandarias, Bs. As. , 2000, Unidad 3.

Garzón Valdés, E. y Laporta, F. J. (eds.), *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. 11. El derecho y la justicia*, Madrid: Editorial Trotta, 2013, Capítulo I, pp.17 a 37.

Nino, C. S., *Introducción al análisis del derecho*, Buenos Aires: Depalma, 2003, Capítulo primero “La definición de Derecho”, cap. I, pp. 11-62.

Bibliografía complementaria:

Nino, C. S., *Derecho, moral y política. Una revisión de la teoría general del Derecho*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2014, pp. 102-112.

Hart, H. L. A., *El concepto de Derecho*, Buenos Aires: AbeledoPerrot, 2004, Capítulo 1 “Preguntas persistentes”, pp. 1-21.

Carcova, C. M., *La opacidad del derecho*, Madrid: Editorial Trotta, 2006, Capítulo 1 “*Ignorantia iuris* y opacidad”, pp. 23-46.

Garzón Valdés, E. y Laporta, F. J. (eds.), *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. 11. El derecho y la justicia*, Madrid: Editorial Trotta, 2013, Capítulo 1 “Las ciencias del derecho: Ciencia jurídica”, pp. 17-28.

Carcova, C. M., “Acerca de las funciones del derecho” en Marí, E. *et al.*, *Materiales para una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires: LexisNexis Argentina, 2006, pp. 141-153.

### Unidad 3:

#### Bibliografía obligatoria:

Cárcova, C.; *Notas acerca de la teoría crítica del derecho*, Revista Jurídica Universidad Interamericana de Puerto Rico, 2003.

Russo, E. y Mas, A.; *Introducción al estudio general del derecho*, F. Hernandarias, Bs. As. , 2000, pag. 28-35 y Unidad 2.

D’auria, A.; *Teoría y crítica del Estado*, Eudeba, Bs. As, 2015, Introducción, pp. 13 a 35.

#### Bibliografía complementaria:

Garzón Valdés, E. y Laporta, F. J. (eds.), *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. 11. El derecho y la justicia*, Madrid: Editorial Trotta, 2013, Capítulo II “Teorías del derecho”, pp. 55-104.

Carcova, C. M., *La opacidad del derecho*, Madrid: Editorial Trotta, 2006, Capítulo 3 “Función ideológica y desconocimiento”, pp. 121-150.

Carcova, C. M., “Sobre la comprensión del derecho” en Marí, E. *et al.*, *Materiales para una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires: LexisNexis Argentina, 2006, pp. 153-162.

Kelsen, H., “El concepto de Estado de la sociología comprensiva” en Correas, O. (comp.), *El otro Kelsen*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989, pp. 267-282.

### Unidad 4:

#### Bibliografía obligatoria:

Kelsen, H.; *Teoría pura del derecho*, UNAM, México, 1982, cap. I.

Nino, C. S., *Introducción al análisis del derecho*, Buenos Aires: Depalma, 2003, cap. IV, pp. 165-244.

Russo, E. y Mas, A.; *Introducción al estudio general del derecho*, F. Hernandarias, Bs. As. , 2000, Unidades 4 a 8.

Haro Reyes, D.; *Estado de derecho, derechos humanos y democracia*, UNAM, México, 2006.

#### Bibliografía complementaria:

Garzón Valdés, E. y Laporta, F. J. (eds.), *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. 11. El derecho y la justicia*, Madrid: Editorial Trotta, 2013, Capítulo V “Conceptos jurídicos”, pp. 285-396.

Ross, A., *Sobre el Derecho y la justicia*, Buenos Aires: Eudeba, 2006, pp. 211-215.

Hart, H. L. A., *El concepto de Derecho*, Buenos Aires: AbeledoPerrot, 2004, pp. 23-32 y 125-136.

Ruiz, A., "Derecho, democracia y teoría críticas de fin de siglo" en Ruiz, A., *Idas y vueltas. Por una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires: Editores del Puerto, 2006, pp. 3-12.

Bobbio, N.; *Estado, gobierno y sociedad*, FCE, Mexico, 1989, pp. 11 a 38.

#### Unidad 5:

##### Bibliografía obligatoria:

Cárcova, C.; *¿Qué hacen los jueces cuando juzgan?*, Colección Libros de Homenaje N° 4, Tribunal Supremo de Justicia, Caracas, 2001.

Russo, E. y Mas, A.; *Introducción al estudio general del derecho*, F. Hernandarias, Bs. As. , 2000, pp.86-89, 105-108, 115-117, 138-142

UNID, Fichas *Interpretación y Argumentación Jurídica*, México, 2012.

UNID Fichas, *Estructura del discurso jurídico*, México, 2012.

Badia, F.; *Adios a la democracia?*, Democracia abierta, pub en la web:

[http://www.archivosdelpresente.com/site/assets/files/1173/art\\_seminario\\_web.pdf](http://www.archivosdelpresente.com/site/assets/files/1173/art_seminario_web.pdf).

Marquez Guerrero, M.; *El trasfondo cínico de la posverdad*, artículo pub. en: <http://blogs.publico.es/dominiopublico/18745/el-trasfondo-cinico-de-la-posverdad/>

#### Bibliografía complementaria:

Atienza, M.; *Las razones del derecho*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2005, pág. 1 a 31.

Eco, U., *Signo*, Barcelona: Editorial Labor, 1988, “1. El proceso sígnico”, pp. 21-32.

Austin, J. L., *¿Cómo hacer cosas con palabras?*, Buenos Aires: Paidós, 1982, Primera conferencia.

Carrió, G., *Notas sobre el derecho y lenguaje*, Buenos Aires: AbeledoPerrot, 1986, Primera parte.

Garzón Valdés, E. y Laporta, F. J. (eds.), *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. 11. El derecho y la justicia*, Madrid: Editorial Trotta, 2013, pp. 231-238.

Alexy, R., *El concepto y la validez del derecho*, Barcelona: Gedisa Editorial, 2008, pp. 136-158.

Alexy, R., *Teoría de la argumentación jurídica. La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1997, pp. 23-48 y 205-213.

Vernengo, R. J., *El discurso del derecho y el lenguaje normativo*, en Anuario de Filosofía Jurídica y Social, Año 1994, N° 14, pp. 159-169.

Searle, J., *Qué es un acto de habla?*, pub. en la web: <http://www.upv.es/sma/teoria/sma/speech/Que%20es%20un%20acto%20de%20habla.pdf>

Luna Pla, I.; *Medios de comunicación y democracia*, Revista Razón y Palabra N°23, México,

#### Otras obras de consulta:

- De la Garza Toledo, E. y Leyva, G. (eds.), *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*, México: FCE, UAM-Iztapalapa, 2012.
- Schuster, F. L. (comp.), *Filosofía y métodos de las ciencias sociales*, Buenos Aires: Manantial, 2002.
- Chalmers, A. F., *¿Qué es esa cosa llamada ciencia?*, Madrid: Siglo XXI Editores, 2010.
- Bachelard, G., *Epistemología*, Barcelona: Anagrama, 1974.
- Alchourrón, C. E. y Bulygin, E., *Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales*, Buenos Aires: Editorial Astrea, 2006.
- Nino, C. S., *Ocho lecciones sobre ética y derecho para pensar la democracia*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2013.
- Garzón Valdés, E. y Laporta, F. J. (eds.), *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía. 11. El derecho y la justicia*, Madrid: Editorial Trotta, 2013
- Kelsen, H., *Teoría pura del derecho*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1982.
- Ruiz, A., *Idas y vueltas. Por una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires: Editores del Puerto, 2006.
- Carrio, G., *Sobre los límites del lenguaje normativo*, Buenos Aires: Editorial Astrea, 2001.
- Nino, C. S., *La validez del derecho*, Buenos Aires: Editorial Astrea, 2006.
- Kelsen, H., Bulygin, E. y Walter, R., *Validez y eficacia del derecho*, Buenos Aires: Editorial Astrea, 2005.
- Marí, E. et al., *Materiales para una teoría crítica del derecho*, Buenos Aires: LexisNexis Argentina, 2006

---

### Calendario de clases y evaluaciones

Semana	Desarrollo Conceptual	Resolución de Problemas	Laboratorio	Trabajo de Campo	Otras Actividades	Fecha Evaluaciones/ Entregas Informe y/o TP/	Bibliografía Básica

18-3	Presentación del curso, de los docentes y de los alumnos. Clase introductoria. Clase teórica unidad 1, puntos 1 y 2.						Textos de la bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos
25-3	Clase teórico-práctica unidad 1, puntos 3 y 4						Textos de la bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos
1-4	Clase teórico-práctica unidad 1, puntos 5 y 6						Textos de la bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos
8-4	Clase teórico-práctica unidad 2, puntos 1, 2.				Taller de debate a partir de un artículo periodístico o		Textos de la bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos. Artículo

					instrumento audiovisual		periodístico o instrumento audiovisual
15-4	Clase teórico-práctica unidad 2, puntos 3 y 4.						Textos de la bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos
22-4	Clase teórico-práctica unidad 3, puntos 1 y 2.						Textos de la bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos
29-5	Devolución del parcial. Entrega de notas. Clase teórico-práctica unidad 3, puntos 3 y 4.						Textos de la bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos
6-5						Parcial escrito.	
13-5	Clase teórico-práctica unidad 3, puntos 5 y 6.						
20-5	Clase teórico-práctica						Textos de la

	unidad 4, puntos 1, 2, 3.						bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos
27-5	Clase teórico-práctica unidad 4, punto 4,						Textos de la bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos
3-6	Clase teórico-práctica unidad 4, punto 5 y 6.						Textos de la bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos. Artículo periodístico o instrumento audiovisual
10-6	Unidad 5 puntos 1,2.				Taller de debate a partir de un artículo periodístico o		Textos de la bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos

					instrumento audiovisual		
17-6	Clase teórico-práctica unidad 5, puntos 3, 4 y 5						Textos de la bibliografía obligatoria Se le indicará y facilitará su acceso a los alumnos
24-6						Parcial escrito.	
1-7	Devolución de los parciales. Cierre del curso.						